



CONCEPCIÓN, 02 de junio de 2017.-

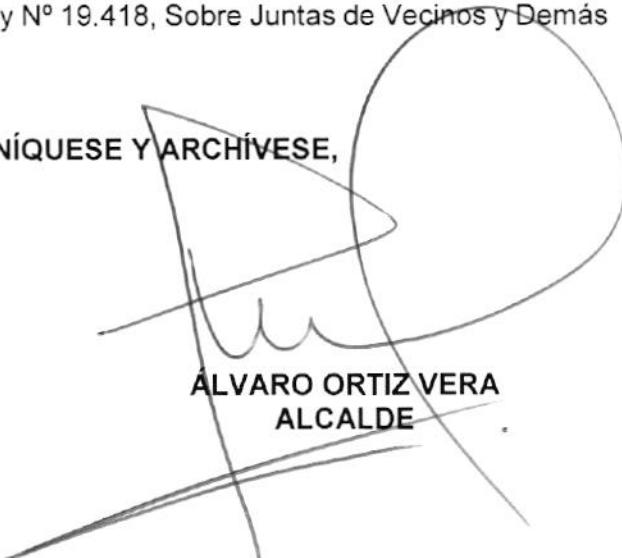
**Nº 452 / VISTOS:** la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Club Social y Cultural y Deportivo Valle Noble; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- Desígnese a la señorita **MARCELA PEÑALOZA PUELLES** Ministro de Fe del Club Social y Deportivo Valle Noble, el día sábado 03 de junio de 2017, a las 11:00 horas, en calle Madrid Nº 116 Valle Noble, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

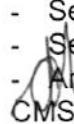
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
**CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
**ALVARO ORTIZ VERA**  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Mauricio Álvarez
- Archivo

  
CMS/clv

**ID DOC 740236**